

REF: CURSA EJECUCION DE
COMETIDO A FUNCIONARIO MUNICIPAL.

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Ley N°799 de año 1974 donde regula uso y circulación de vehículos estatales.
4. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cursar la ejecución de cometido para funcionario Municipal.
2. Que, los cometidos ya mencionados se encuentran debidamente firmados por jefatura directa o quien subrogue.

DECRETO:

1. **CURSA**, cometido a funcionario Municipal:

NOMBRE	RUT	GRADO	DESTINO	FECHA
Pascual		19	Sectores de la	30-09-2025 09:00
Arriagada Acuña			comuna - Chillan	30-09-2025 17:00

2. **IMPÚTESE**, el pago si corresponde por concepto de cometido y los gastos derivados de los cometidos a las cuentas de planta o contrata correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

jsc/VMCA/LCR

